

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA No. GADM-2020-ADM- 0034-A  
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de marzo de 2020, el señor Presidente de la República, en cadena nacional a las 20h30 declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador; y, posterior publicación del Decreto Ejecutivo No. 1017, que dispone restricciones en torno a la *"jornada laboral, limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y movilidad, asociación y reunión excepto de quienes deban prestar servicios públicos, garantizando la prestación de servicios básicos, de salud, seguridad, bomberos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres y otros, así como se mantengan los servicios que garanticen la seguridad pública y el orden..."*

Que, el GAD Portoviejo en el ámbito de sus competencias y responsabilidad social con la colectividad, expidió la resolución de emergencia No. GADM-2020-ADM-0034 de fecha 16 de marzo de 2020, con sustento en el estado de emergencia declarado en el Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, publicado en Registro Oficial No. 160.

Que, es necesario acoger las políticas públicas emitidas por el Gobierno nacional, adecuando el accionar del GAD Municipal del Cantón Portoviejo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1017, sin perjuicio de las competencias exclusivas y concurrentes atribuidas en la Constitución y la Ley a favor de los Gobiernos Autónomos.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ratificar la Resolución de emergencia No. GADM-2020-ADM-0034, y observar en lo que corresponda y/o no esté previsto en la misma se observará lo señalado en el Decreto Ejecutivo N° 1017 emitido por la Presidencia de la República.

**Artículo 2.-** Encárguese a la Dirección Cantonal de Desarrollo institucional, así como a la Dirección Cantonal de Desarrollo Territorial, la coordinación e implementación de la presente Resolución, a través de las áreas correspondientes. La publicación de la presente Resolución, estará a cargo de Secretaría General, a través del Portal Institucional y del SERCOP.

Dado y firmado en la ciudad de Portoviejo a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2020.

Cúmplase y notifíquese.-

  
Ing. Agustín Casanova Cedeño  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Elaborado:	Dr. David García	
Aprobado:	Ing. Agustín Casanova	